

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CECOPAL

POR AVISO DE FUERTES VIENTOS PARA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2026

ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS EN FASE DE PRE-EMERGENCIA

1.- ORDEN DE ACTIVACIÓN DEL PLAN:

Por orden del Sr. Concejal de Protección Civil y con motivo de los avisos de Alerta Naranja para el día viernes 13 de febrero de 2026 por fuertes vientos para la Región de Murcia; el día 12 de febrero de 2026 a las 15,00 horas se realiza convocatoria y reunión para analizar las informaciones de los organismos oficiales en relación a la previsión de fuertes vientos para el día 13 de febrero y así, coordinar los servicios municipales.

Se activa el Plan de Emergencias Municipal en NIVEL-0 en fase de PRE-EMERGENCIA, desde las 12,00 horas hasta las 23 horas del día 13 de febrero, o según vaya evolucionando la situación en las próximas horas y en función de nuevos comunicados por parte de las autoridades de la CARM. En su caso se ampliará el periodo de activación y reforzarán los Niveles de Riesgo del Plan de Emergencias.

2.- CONSTITUCIÓN DEL CECOPAL:

A las 15,00 horas del día 12-02-2026 se constituye el Centro de Coordinación de Emergencias Municipal CECOPAL en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para activación del Plan en Nivel-0 con posibilidad de aumento a Nivel-1.

Queda constituido en principio por los siguientes componentes:

- Director Suplente del Plan de Emergencias, concejal de Protección Civil, Antonio García Martínez.
- Concejal de Medio Ambiente y Parques y Jardines: Antonio Espinosa Aledo.
- Concejal de Atención al Vecino y Gestión Adm. Medioambiental, Felipe García Provencio.
- Jefe de Policía Local. Damian Ingles Muñoz
- Técnico de Emergencias y Protección Civil: Pedro Sánchez Martínez
- Coordinador de Brigadas Municipales: Pedro Provencio Ruiz
- Técnico municipal asesor: Juan Martínez Pérez.
- Técnico municipal asesor: Juan Antonio Plomares Cánovas.
- Técnico municipal de deportes Juan Antonio García.

3.- UBICACIÓN DEL CECOPAL:

Inicialmente se constituye en el Ayuntamiento y podrá pasar a la sede de Protección Civil de Alhama en C/ Villalar, junto al Cuartel de Policía Local.

4.- ACCIONES ADOPTADAS:

Analizada la situación, que puede ser cambiante, se dan instrucciones por parte del Sr. Concejal de Protección Civil a los servicios de Policía Local, Protección Civil y Brigadas Municipales, así como se mantienen en preaviso a los técnicos municipales en espera de evolución de la situación. Se adoptan las siguientes medidas:

- 4.1.- Se suspenden las actividades al aire libre en colegios y recintos municipales.



4.2.- Se suspende la celebración del desfile de Carnaval Infantil y actos relacionados en el exterior.

4.3.- Se resuelve mantener situación de espera de la evolución de los avisos, que pueden pasar a un nivel de alerta mayor y se definen las medidas preventivas a adoptar:

- Cierre de fuentes ornamentales públicas.
- Cierre de parques y jardines.
- Control de vallado móvil.
- Difundir avisos y recomendaciones de evitar actividades al aire libre y transitar por espacios abiertos si no es necesario.

4.4.- Se dan instrucciones para preparación del personal asignado de las brigadas municipales para su posible intervención y se toman las decisiones de adoptar ciertas medidas preventivas consistentes en:

- Refuerzo del servicio de Protección Civil con personal técnico de emergencias.
- Aviso a los retenes de guardia de las brigadas municipales.
- Aviso a empresas de servicios.
- Revisión de zonas sensibles por el servicio de Protección Civil.
- Control y limpieza de objetos caídos.

Del mismo modo se prepara la documentación básica de los protocolos de actuación incluida en el Plan de Emergencias Municipal.

5.- SITUACIÓN DE PRE-EMERGENCIA:

El personal convocado se retira quedando localizado en fase de pre-emergencia y en espera de nuevas instrucciones por parte de la Directora del Plan.

Alhama de Murcia, 12 de febrero de 2026

EL CONCEJAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECTOR SUPLENTE DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL